Criterios de calificación de 2º de Bachillerato.

- **Nota por evaluación.**

  En cada evaluación se realizarán al menos dos pruebas escritas* de carácter acumulativo por bloque . La nota final de la evaluación se calculará mediante una media ponderada de las calificaciones obtenidas en dichas pruebas. El peso de cada prueba dependerá de los contenidos evaluados en cada una de ellas.

Si una evaluación es calificada con una nota inferior a 5 se podrá realizar una prueba escrita como recuperación antes de mayo (salvo para la tercera evaluación que coincidirá con la recuperación final). Para que la evaluación se considere superada la nota en la prueba tendrá que ser como mínimo de 5.

Estos criterios se verán modificados si el alumno falta de forma injustificada al menos un 20% de las horas de la signatura en la evaluación. En este caso el alumno deberá presentarse al examen de recuperación de la evaluación.

A final de curso se realizará una prueba escrita de recuperación para aquellos alumnos que tengan evaluaciones suspensas. En la prueba final los alumnos con una sola evaluación no superada se examinarán únicamente de los contenidos de dicha evaluación, en otro caso se examinarán de los contenidos de todo el curso (prueba final global).

- **Nota final.**

  Para aprobar la asignatura se tendrá que tener aprobadas las tres evaluaciones.

  Para obtener la nota final de la asignatura se realizará la media aritmética de las notas obtenidas en cada evaluación, teniendo en cuenta que la calificación final de una evaluación superada en una recuperación se calculará mediante la fórmula

  $$\frac{5+\ Nota\ \ recuperación}{2}.$$

  Se usará la misma fórmula para el cálculo la nota final de aquellos alumnos que habiendo tenido que realizar la prueba final global hayan obtenido en ella una calificación igual o superior a 5.

- **Convocatoria de septiembre.**

  En septiembre se realizará una prueba escrita para aquellos alumnos que hayan obtenido una calificación final en la asignatura inferior a 5. Se considerará aprobada si se obtiene una nota igual o superior a 5. La nota final de septiembre será la obtenida en esta prueba.

(1)Cuando un alumno prevea que no va a poder asistir a alguna de las pruebas escritas fijadas deberá avisar al profesor con una semana de antelación a la fecha del mismo. Si la no asistencia se debe a una circunstancia imprevista, él o sus padres deberán avisar al profesor, personalmente o por teléfono, antes de que se celebre el examen. En cualquiera de los dos casos, el alumno deberá presentar un documento oficial que justifique la enfermedad o la necesidad de acudir a una obligación más importante que la de presentarse a un examen. En situaciones especiales, el profesor consultará al Departamento.